PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813-2013"

RESOLUCION Nº 4493

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 22/2.013 – "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS Y ENSERES DE COCINA", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" - ID Nº 256.660.-

Asunción, 28 de Mayo de 2.013.-

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 23/13, sobre la **CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 22/2.013 – "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS Y ENSERES DE COCINA"** y el Dictamen de Refrendamiento N° 100/13 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 4.361 del 26 de marzo de 2013, se aprueba las Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a **CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 22/2.013 – "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS Y ENSERES DE COCINA",** y se encarga a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 4.394 del 09 de abril de 2013, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrado por los siguientes funcionarios: **Lic. Roberto I. Torres Cardozo,** Director General de Administración y Finanzas; **Lic. Rene Ojeda,** Director Administrativo; **Econ. Rosa Lucia Santacruz**, Directora Financiera; **Abog. Cesar Irala**, Asesor Jurídico de la Dirección General de Administración y Finanzas Interino según Resolución Nº 496; **Abog./Esc. Zulma Durañona**, Directora del Dpto. de Servicios Generales, profesional técnico designado por el ámbito solicitante, según Nota NDA N° 602/13, de fecha 25 de abril de 2013; **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** Funcionaria Técnica designada por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N° 404/13, y, la **Lic. Carmen Godoy de Lezcano**, Directora de Contraloría Interna.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 23/13, de fecha 13 de mayo de 2.013, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Pública" y a las Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 23/13, recomendó cuanto sigue: *"...En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el Informe de Evaluación, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas*

Luis María Benítez Riera
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORVALÁN
Ministra

VICTOR MANUEL NUÑEZ
MINISTRO

ANTONIO FRETES
Presidente

GLADYS E. BAREIRO de MÓDICA
Ministra

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

RESOLUCION Nº.....4493.....

recomienda ***adjudicar*** *el llamado a* ***Contratación Directa – PAC N°22/2013 "Adquisición de Utensilios y Enseres de Cocina", conforme al siguiente detalle:***

a) Adjudicar *a la empresa* ***DIANA COMERCIAL de Jorgelina Duarte,*** *los ítems 1 al 14; 20 al 28 y 31, por un monto total de guaraníes diez y seis millones novecientos trece mil setecientos* ***(Gs. 16.913.700)****, por cumplir con todos los requisitos exigidos en las bases y condiciones del llamado, presentar los precios evaluados como los más bajos en los ítems citados precedentemente, de conformidad al cuadro en detalle de los precios de la oferta propuesta para la adjudicación que se adjunta como* ***ANEXO E.***

b) Adjudicar *a la empresa* ***MARINA DEL SOL S.R.L.,*** *los ítems 15, 16, 18, 19, 29, por un monto de guaraníes un millón setecientos setenta y dos mil cuatrocientos* ***(Gs. 1.772.400)****, por cumplir con todos los requisitos exigidos en las bases y condiciones del llamado, presentar los precios evaluados como los más bajos en los ítems citados precedentemente, de conformidad al cuadro en detalle de los precios de la oferta propuesta para la adjudicación que se adjunta como* ***ANEXO E.***

c) Adjudicar *a la empresa* ***PEREZ RAMIREZ & CIA. S.A.,*** *los ítems 17 y 30, por un monto de guaraníes doscientos ochenta mil cuatrocientos* ***(Gs. 280.400),*** *por cumplir con todos los requisitos exigidos en las bases y condiciones del llamado, presentar los precios evaluados como los más bajos en los ítems citados precedentemente, de conformidad al cuadro en detalle de los precios de la oferta propuesta para la adjudicación que se adjunta como* ***ANEXO E****... ".*

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 100/13, del 16 de mayo de 2013, concluyó y mencionó lo siguiente: *"...Refrendar el Informe del Comité de Evaluación Nº 23/13, el cual en virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el Informe de Evaluación, recomienda* ***adjudicar*** *el llamado a* ***Contratación Directa – PAC N°22/2013 "Adquisición de Utensilios y Enseres de Cocina", conforme al siguiente detalle:***

a) Adjudicar *a la empresa* ***DIANA COMERCIAL de Jorgelina Duarte,*** *los ítems 1 al 14; 20 al 28 y 31, por un monto total de guaraníes diez y seis millones novecientos trece mil setecientos* ***(Gs. 16.913.700)****, por cumplir con todos los requisitos exigidos en las bases y condiciones del llamado, presentar los precios evaluados como los más bajos en los ítems citados precedentemente, de conformidad al cuadro en detalle de los precios de la oferta propuesta para la adjudicación que se adjunta como* ***ANEXO E.***

b) Adjudicar *a la empresa* ***MARINA DEL SOL S.R.L.,*** *los ítems 15, 16, 18, 19, 29, por un monto de guaraníes un millón setecientos setenta y dos mil cuatrocientos* ***(Gs. 1.772.400)****, por cumplir con todos los requisitos exigidos en las bases y condiciones del llamado, presentar los precios evaluados como los más bajos en los ítems citados precedentemente, de conformidad al cuadro en detalle de los precios de la oferta propuesta para la adjudicación que se adjunta como* ***ANEXO E.***

c) Adjudicar *a la empresa* ***PEREZ RAMIREZ & CIA. S.A.,*** *los ítems 17 y 30, por un monto de guaraníes doscientos ochenta mil cuatrocientos (Gs. 280.400), por*

Alejandrino Cuevas Vera
Secretario

Luis María Benítez Riera
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

ALICIA BEATRIZ ARCHETA de MÓDICA
Ministra

VICTOR MANUEL NUÑEZ
MINISTRO

ANTONIO FRETES
Presidente

GLADYS E. BAREIRO de MÓDICA
Ministra

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

RESOLUCION Nº.....4493.....

cumplir con todos los requisitos exigidos en las bases y condiciones del llamado, presentar los precios evaluados como los más bajos en los ítems citados precedentemente, de conformidad al cuadro en detalle de los precios de la oferta propuesta para la adjudicación que se adjunta como ***ANEXO E.****...".*

El mencionado Dictamen también mencionó: *"...***Cabe aclarar que el presente refrendamiento se** ***ajusta a lo establecido en el Art. 10 inc.9 del Decreto Nº 21909/03 "por la cual Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Pública" y se respetó la absoluta independencia de criterio del Comité de Evaluación de conformidad al Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".***

La presente adjudicación se ajusta a lo establecido en el Art. 34, inciso c) de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y por lo tanto se sustenta en el mismo, para la aprobación respectiva.

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, consideró pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación.

Viendo todos los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 23/13 de fecha 13 de mayo de 2.013 del Comité de Evaluación de Ofertas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION DIRECTA – PAC N° 22/2013 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS Y ENSERES DE COCINA", conforme al siguiente detalle:**

a) Adjudicar a la empresa **DIANA COMERCIAL de Jorgelina Duarte,** los ítems 1 al 14; 20 al 28 y 31, por un monto total de guaraníes diez y seis millones novecientos trece mil setecientos **(Gs. 16.913.700)**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en las bases y condiciones del llamado, presentar los precios evaluados como los más bajos en los ítems citados precedentemente, de conformidad al cuadro en detalle de los precios de la oferta propuesta para la adjudicación que se adjunta como **ANEXO E.**

b) Adjudicar a la empresa **MARINA DEL SOL S.R.L.,** los ítems 15, 16, 18, 19, 29, por un monto de guaraníes un millón setecientos setenta y dos mil cuatrocientos **(Gs. 1.772.400)**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en las bases y condiciones del llamado, presentar los precios evaluados como los más bajos

Alejandrina Cuevas Cáceres
Secretario

Luis María Benítez Riera
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

ANTONIO FRETES
Presiuente

ALICIA BEATRIZ PICCARDO MEDINA
Ministra

GLADYS E. BAREIRO DE MÓDICA
Ministra

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

RESOLUCION Nº 4493

en los ítems citados precedentemente, de conformidad al cuadro en detalle de los precios de la oferta propuesta para la adjudicación que se adjunta como **ANEXO E.**

c) Adjudicar a la empresa **PEREZ RAMIREZ & CIA. S.A.,** los ítems 17 y 30, por un monto de guaraníes doscientos ochenta mil cuatrocientos **(Gs. 280.400),** por cumplir con todos los requisitos exigidos en las bases y condiciones del llamado, presentar los precios evaluados como los más bajos en los ítems citados precedentemente, de conformidad al cuadro en detalle de los precios de la oferta propuesta para la adjudicación que se adjunta como **ANEXO E.**

Art. 2º.- DISPONER la suscripción de los Contratos correspondientes, entre la Corte Suprema de Justicia representado por su Presidente y las Empresas adjudicadas, de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4º.- ANOTAR, registrar, notificar.

VICTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORVALÁN
Ministra

Luis María Benítez Riera
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

SINDULFO BLANCO
Ministro

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

Ante mi:

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

GLADYS E. BAREIRO de MÓDICA
Ministra

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario